



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	JESUS ADOLFO GARCÍA GUILLÉN representado por su apoderada general ALEJANDRA MARÍA SUÁREZ RAMÍREZ
Demandada	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO –AVIANCA S.A.-
Radicado	05001310502320190091500
Auto sustanciación No.	064
Decisión/Temas	Avoca conocimiento / Fija fecha audiencias

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

No habiendo otro trámite pendiente, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el **once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)** Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico [j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9\\_1bT9oVXQ?e=9iDBe7](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7)



Se informa a las partes que a través del siguiente enlace pueden acceder al expediente electrónico:

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:f/g/person/j25labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EvP3GFjY1i9Jg\\_a\\_gOP2kQlBcHTrmUxX0avWSe3TCJURnw?e=rin7tB](https://my.sharepoint.com/:f/g/person/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvP3GFjY1i9Jg_a_gOP2kQlBcHTrmUxX0avWSe3TCJURnw?e=rin7tB)

**NOTIFÍQUESE**



**CATALINA RENDÓN LÓPEZ**  
JUEZ

**Correos:**

[diasuarez003@gmail.com](mailto:diasuarez003@gmail.com); [abogados@lopezasociados.net](mailto:abogados@lopezasociados.net); [notificaciones@avianca.com](mailto:notificaciones@avianca.com)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR  
Que el presente auto se notificó por estados 014 del  
13/02/2023  
consultable aquí:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>  
JENNIFER GONZÁLEZ RESTREPO  
Secretaria

©

Firmado Por:  
Catalina Rendon Lopez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 25  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín  
Rama Judicial del Poder Público

[j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°  
Medellín-Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a427256e13b5e2e7937f60365cfc740e44d54d7acc90c1e840ba1ac4e83dae6**

Documento generado en 10/02/2023 02:36:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**